

# Documentación FSIE



## Comparecencia en el Congreso de los Diputados Subcomisión de Educación sobre el Pacto Educativo Jesús Pueyo Val, secretario general de FSIE

Señorías, buenas tardes.

En nombre de FSIE, como secretario general de la organización sindical que representa a más del 40 % de los profesionales de la enseñanza concertada con más de 4.000 delegados sindicales en el conjunto del Estado, quiero agradecerles su amable invitación a comparecer hoy ante ustedes para que podamos aportar nuestra visión sobre un asunto tan importante como es el Pacto en materia de Educación.

Decirles que, aunque FSIE centra su acción sindical en el ámbito de la enseñanza concertada y privada, también abarca desde 2013 el sector de la atención a las personas con discapacidad, que mucho tiene que ver con el sistema educativo. Por eso quiero que entiendan que, aunque durante mi intervención haga especial hincapié en aspectos concretos relacionados especialmente con la enseñanza concertada, nuestra implicación es global y total en lo que se refiere a Educación, porque no podemos, ni queremos olvidar que un país, una sociedad, están muy marcados y condicionados en su futuro por la educación y formación que reciben sus ciudadanos.

Hablar de Pacto Educativo no es nuevo para FSIE. En 1990 la organización presentaba ante el entonces Ministerio de Educación su primera petición solicitando dicho pacto. Han pasado 27 años y seguimos con el mismo empeño y con la misma ilusión, intentando lograr algo que no es imprescindible para el funcionamiento del sistema, pero que sí creemos que es absolutamente necesario para que éste funcione mejor. Y si les hablo de empeño e ilusión es para que hagan lo imposible para mantener su compromiso de alcanzar este pacto, aun si no consiguen acordar sus bases en los seis meses que se han dado de plazo, para que sigan trabajando, para que no abandonen, para que piensen en lo importante y para que recuerden que hemos depositado nuestra confianza en ustedes.

Ya es muy positivo que se haya constituido esta comisión, pero no se puede quedar aquí, hay que seguir dando pasos para alcanzar un gran número de objetivos y compromisos, con el mayor grado de consenso posible.

En FSIE queremos que se alcance el pacto, estamos comprometidos con esta tarea, les animamos a ello y reconocemos su esfuerzo. Pero también sabemos que no será fácil, que requiere de la sintonía y de la búsqueda del engranaje perfecto entre Estado y Comunidades Autónomas y que, si no partimos de una verdadera implicación de todas las administraciones competentes en la materia, el pacto no será viable. Es indudable el protagonismo de los agentes políticos, tal y como expongo, pero el pacto no puede quedarse en el ámbito político si se llama de Educación, debe contar con la participación y el respaldo de la comunidad educativa y los agentes sociales del sector. Y desde el punto de vista de los profesionales, a los que FSIE representa, no puede haber ni pacto, ni reforma educativa, que no cuente con su respaldo, compromiso e implicación, si buscamos su éxito.

Quiero hablarles de las bases que desde FSIE creemos que debe tener este pacto. Hay un pilar funda-

# Documentación FSIE



mental que debe respetarse y sobre el que debe construirse el mismo: la Constitución y, más en concreto, el artículo 27 en el que se establece el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza. La experiencia acumulada, la abundante jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo sobre este artículo es un bagaje que no podemos despreciar. Y a propósito del mismo, tenemos que volver a afrontar para superar definitivamente la controversia entre enseñanza pública y enseñanza concertada.

El pacto debe servir para consolidar definitivamente la existencia de las redes pública, concertada y privada. Y además, las dos primeras, pública y concertada, como integrantes del servicio de interés público que es la educación, han de ser consideradas como complementarias a todos los efectos. La enseñanza concertada no es un problema para el sistema educativo. Es una realidad muy positiva que emana de un derecho constitucional y que ha aportado durante décadas una excelente formación a millones de ciudadanos de este país, contribuyendo al progreso y mejora de nuestra sociedad. Por eso, de ustedes depende, y ahora tienen la oportunidad, para zanjar este recurrente debate de confrontación que no tiene fundamento objetivo en los hechos y que sirve de cortina de humo en muchos momentos para ocultar los serios problemas que sí lastran nuestro sistema educativo.

Tal y como ratifica el derecho constitucional y recientemente y de forma contundente una sentencia del Tribunal Supremo, los centros de enseñanza pública y los de enseñanza concertada, en los que trabajan excelentes profesionales en ambos casos, pertenecen a dos redes complementarias, y en ningún caso la segunda subsidiaria de la primera. El principio de subsidiariedad que algunos han querido aplicar a la enseñanza concertada es ilegal para los tribunales. Tampoco se respetan los derechos y libertades constitucionales imponiendo una escuela única, eliminado así la pluralidad de centro y la libre elección por parte de los padres de la educación que deseen para sus hijos. Por eso, señorías, el pacto, si realmente quiere serlo, no puede excluir a un sector tan importante y amplio de la sociedad. No quisiera olvidar en este punto, a pesar de tener características distintas, a los centros de enseñanza privada y a los profesionales que trabajan en ellos, que sin duda también realizan una positiva e incuestionable aportación a la mejora de nuestro país.

El pacto debe servir para definir y regular un sistema educativo que permanezca inalterable en sus aspectos fundamentales durante al menos 15 años, y cuyo funcionamiento pueda ser revisado por los profesionales, los que realmente saben de primera mano lo que se debe cambiar y lo que se debe potenciar.

Además, calidad, equidad, igualdad de oportunidades, inclusión o excelencia no pueden ser solo palabras, no pueden convertirse en objetivos incompatibles y excluyentes entre sí. Es el momento de que se tengan presentes y de trabajar para que se complementen como conceptos esenciales en beneficio de todos.

Señorías, serán ustedes quienes trabajen por definir unas propuestas que deriven en una ley de bases que posteriormente se desarrolle en una nueva Ley de Educación. Desde FSIE queremos humildemente contribuir a esta empresa resaltando algunos de los aspectos que consideramos que deberían tenerse en cuenta y que paso a describirles de forma rápida:

- Establecer el currículo que afecta a la "enseñanza básica y obligatoria", entendiendo por básico aquello que es considerado "lo más importante o de importancia fundamental" y por obligatorio "lo que obliga

# Documentación FSIE



a su cumplimiento o ejecución”.

- Determinar claramente las competencias de las distintas administraciones públicas para evitar la excesiva judicialización de la educación por cuestiones de competencias.
- Establecer mecanismos de evaluación y revisión, que permitan diagnosticar la situación y poner solución a los problemas detectados. Solo así sabremos por qué hay diferencias tan importantes entre comunidades y podremos adoptar de forma urgente las medidas necesarias para atajarlas, ya sean de naturaleza económica, pedagógica o académica.
- Es hora de trabajar paralelamente en la Ley de la Función Docente, para regular la profesión y la carrera profesional de “todos” los docentes. Sobre este punto les detallaré posteriormente la postura de FSIE.
- No se puede olvidar la Financiación para garantizar que la Ley y las medidas a implementar puedan ser aplicadas sin problemas.
- La estructura del sistema educativo debe debatirse y FSIE propone a este respecto establecer la obligatoriedad de la “formación”, y fíjense que hablo de formación y no de educación, desde los 6 a los 18 años, permitiendo, en base a determinadas condiciones establecidas mediante normativa aprobada al efecto, el acceso al mercado laboral a partir de los 16 años, compatible con una formación específica. Además, la gratuidad debería abarcar de los 0 a los 18 años. Sobre este punto también posteriormente les ampliaré nuestra postura.
- El fracaso y abandono escolar exigen medidas concretas e inmediatas. Se debe actuar en Educación Infantil y Educación Primaria para detectar cuanto antes los problemas y poner remedio a los mismos, evitando que lleguen a Secundaria, cuando ya es muy difícil poner solución. La orientación educativa en estas primeras etapas, así como las figuras de especialistas en psicología o pedagogía en apoyo a los maestros, ayudarían a reconocer problemas de aprendizaje o adaptación y permitirían tomar decisiones tempranas para paliarlos.
- Se debe garantizar la misma dotación de recursos humanos y económicos para todos los alumnos de centros sostenidos con fondos públicos, procurando así que todos tengan las mismas posibilidades y atenciones en el aprendizaje con independencia del centro que hayan escogido.
- En lo que a los profesionales se refiere, les solicitamos que piensen en ellos a la hora de legislar, evitando que los cambios que introduzcan les ocasionen perjuicios. Cada reforma, cada nueva ley, cada modificación curricular, se ha traducido en el sector de la concertada y privada en reducciones de jornada laboral, de salarios y, en el peor de los casos, en despidos.

Y dado que el tiempo es limitado, les reseño otras cuestiones también importantes a tener en cuenta, como:

- La convivencia y el acoso escolar. Un problema que hay que abordar sin tardar.

# Documentación FSIE



- La atención a la diversidad y la “plena inclusión”. Una cuestión que debería comenzar a ser una realidad en los próximos años y para la que el sistema no está preparado.
- La autonomía de los centros de la que tanto se habla, pero que nadie define con claridad su concepto, objetivos, responsabilidades, funciones, medios, ámbitos sobre los que se aplicará o las medidas que se podrían adoptar.
- La escolarización y el equilibrio entre la programación de la oferta por parte de las administraciones y el derecho a elegir de los padres. Aquí, la asignación de becas y ayudas a todo el alumnado en función de sus circunstancias particulares, y no teniendo en cuenta la naturaleza del centro de matrícula, facilitaría una mejor distribución de la población escolar.
- El problema de la natalidad y las ratios. Las administraciones deben gestionar este asunto sin que sea excusa para reducir el número de aulas, centros y profesores.
- Las repeticiones de curso, su eficacia y su coste. Hay estudios que cuestionan la eficacia de las repeticiones de curso y el elevado coste de las mismas. Urge analizar este asunto y proponer otras medidas que puedan servir al mismo objetivo siendo más eficaces.

Como les comentaba hace unos momentos, quiero hablarles más extensamente sobre la Ley de la Función Docente. En las reformas del sistema nunca se ha prestado atención a la formación inicial del docente y se ha dedicado poco a analizar su formación permanente.

Y aunque la profesionalidad de los docentes, su compromiso, esfuerzo e iniciativa personal han servido para que la situación no sea más difícil, ya es hora de regular la profesión y la carrera profesional.

¿Por qué es necesaria una Ley de la Función Docente? Nadie discute la necesidad de atraer a los mejores estudiantes universitarios a la profesión y que para ello hay que hacerla atractiva.

Se debe elaborar una Ley de la Función Docente que ha de partir de una premisa muy clara: ser una ley que regule la profesión docente, contemplando a todos los profesionales que imparten docencia, con independencia del tipo de centro en el que desarrollen su trabajo.

El borrador de la LOMCE contemplaba la aprobación del Estatuto del Función Pública Docente y FSIE recogió, en poco más de dos meses, 30.000 firmas solicitando una Ley de la Función docente para todos los profesionales de la educación. Finalmente, la LOMCE recogió esta demanda que ahora hay que hacer realidad.

Aprovechemos esta oportunidad para ponerla en marcha y, entre otras cuestiones, proponemos que se recojan en ella:

- Los requisitos de acceso a la formación inicial, definiendo quiénes y cómo accederán a la formación universitaria.
- La formación inicial universitaria que tiene que responder a cómo queremos que sea el profesorado

# Documentación FSIE



actual y el del futuro, profundizando en los profesores de ESO, Bachillerato y FP, ya que no es lo mismo estudiar para químico que para profesor de Química.

- Hay que hablar de una formación y preparación previa al ejercicio profesional. Sería importante que existieran al menos dos años de práctica profesional en los centros, retribuidos y tutorizados por docentes especializados y formados específicamente para ello. Tras esta etapa, el docente podrá acceder, por las vías establecidas, a un puesto de trabajo en la función pública o en centros concertados o privados.
- La formación permanente debería ser programada y financiada para todos los profesionales, posibilitando e incentivando la dedicación del profesorado a la innovación y la investigación educativa.
- La carrera profesional debe establecerse y desarrollarse con independencia del tipo del centro en el que se trabaje, por eso hay que definir los requisitos necesarios para desempeñar las distintas funciones y cargos, así como el sistema de promoción y reconocimiento correspondientes.
- La profesión necesita del reconocimiento de la autoridad y la dignificación del docente, y esto se extiende a todo docente, con independencia del tipo de centro donde ejerza como tal.
- Sobre la evaluación del profesorado, decir que es necesaria, pero también debe ser objetiva, rigurosa, universal, y con una finalidad: la mejora profesional.
- Además, la ley debe definir los derechos y deberes de todos los profesionales de la docencia.

Finalmente, quiero aclarar que esta ley podría contener el Estatuto de la Función Pública Docente o ser la norma de la que emane, un estatuto largamente reivindicado por los compañeros de la función pública y al que, sin duda, tienen derecho como instrumento de mejora de sus condiciones laborales.

Antes también les decía que en FSIE proponemos extender la obligatoriedad de la formación desde los 6 a los 18 años, permitiendo, en base a determinadas condiciones establecidas mediante normativa aprobada al efecto, el acceso al mercado laboral a partir de los 16 años, compatible con una formación específica que habría que determinar. Y que además, la gratuidad debería abarcar de los 0 a los 18 años.

La extensión de la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años introducida por la LOGSE ha sido beneficiosa y estamos convencidos de que ampliar la formación hasta los 18 años lo será también.

El Parlamento Europeo aprobó una propuesta para atajar el abandono escolar y planteó crear “escuelas de segunda oportunidad”, así como alargar la educación obligatoria de los 16 a los 18 años. Estas escuelas darían respuesta a aquellos alumnos que no quieren desarrollar ninguna formación académica ni laboral y simplemente están fuera del sistema. En esta línea, el Consejo Escolar del Estado, en su “Informe 2015 sobre el curso escolar 2013-2014” también propone extender la obligatoriedad de la educación hasta los 18 años, recomendando compatibilizar el carácter obligatorio de las enseñanzas con la actual posibilidad de incorporación al mundo laboral a los 16 años, articulando sistemas flexibles que faciliten a partir de esa edad conciliar empleo y formación. Se potenciaría así modelos existentes como la FP dual, los contratos para la formación o las enseñanzas a distancia o semipresenciales, además de

# Documentación FSIE



ofrecer soluciones novedosas como horarios y calendarios adaptados o sistemas modulares de contenidos. Y para ello, el Consejo Escolar del Estado pide una “política de Estado” y un consenso básico entre las diferentes fuerzas políticas que facilite medidas encaminadas a que las próximas generaciones tengan un futuro mejor.

FSIE, de acuerdo en estos planteamientos, propone extender la obligatoriedad de la formación hasta los 18 años, y hablamos de formación y no de educación en el sentido académico y reglado de la misma, porque para aquellos alumnos que deciden no seguir estudiando y abandonar el sistema es necesario ofertar y posibilitar su acceso al mercado laboral, pero sin que dejen de formarse como ciudadanos. Una sociedad responsable no puede desentenderse de aquellos que no quieren seguir dentro del sistema reglado y académico. Debemos trabajar para que sean una minoría y buscar una alternativa para su formación personal.

No puedo acabar esta intervención sin hacer mención a tres cuestiones esenciales que afectan a la enseñanza concertada.

En primer lugar quiero referirme a los conciertos. Éstos se siguen rigiendo por el Real Decreto 2377/1985. Su modificación, tras 25 años de aplicación, se tramitó por vía de urgencia ante el Consejo Escolar del Estado en 2010, y a día de hoy desconocemos qué ha pasado con ese texto. Esta norma debería ser mejorada y actualizada, partiendo de que el concierto es el sistema más transparente y completo de control de los fondos públicos asignados a centros privados concertados, y que ha permitido mejorar las condiciones laborales del profesorado. El concierto, conviene recordar nuevamente, no tiene por objeto solo la gratuidad, sino que responde a un derecho constitucional que posibilite la libre elección de centro en igualdad de condiciones.

En segundo lugar me gustaría mencionar a la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada y a la Comisión para el Análisis del Módulo Económico del Concierto. La Mesa, considerada por la LOE como instrumento del sistema educativo y foro de negociación con el sector, funcionaba con regularidad hasta 2011. Desde entonces no ha sido convocada ni una vez y es vital su recuperación para alcanzar acuerdos. Que no se tenga diálogo, debate y negociación en un ámbito como la educación es muy preocupante.

Por otro lado, la Comisión de Análisis del Módulo del Concierto, establecida en la Disposición Vigésimo Novena de la LOE, y constituida por el Ministerio de Educación, sindicatos y patronales representativos de la enseñanza concertada y representantes de las Comunidades Autónomas designados por la Conferencia Sectorial de Educación, debe acabar sus trabajos, interrumpidos a finales del año 2010, y así establecer el coste real del puesto escolar en centros concertados. La Comisión, a la vista de los resultados del análisis, debe proponer al Ministerio de Educación y a la Conferencia Sectorial un plan plurianual para alcanzar la adecuada financiación de los centros concertados en los Presupuestos Generales del Estado y en los Presupuestos de las Comunidades Autónomas.

El déficit económico de las partidas presupuestarias que componen el Módulo del Concierto educativo es histórico y palmario. La financiación actualmente asignada no cubre el coste real del puesto escolar, además de dificultar la gratuidad de la enseñanza y las mejoras laborales de los profesionales.

# Documentación FSIE



Por último, es necesario hablar de la recuperación de los recortes sufridos desde 2010, así como de la situación de los docentes y del personal de administración y servicios de los centros concertados.

Los profesionales que trabajamos en los centros concertados hemos sufrido los mismos recortes que los compañeros de la función pública desde el año 2010. Sin embargo, la recuperación de estas medidas tan perjudiciales no se está haciendo con la misma rapidez y eficacia con la que se aplicaron en muchas Comunidades Autónomas. Al profesorado de la enseñanza concertada, o no se les están devolviendo las retribuciones recortadas o se les están devolviendo mucho más tarde que a los funcionarios públicos. Para recortar y quitarnos estando ya en peores condiciones somos iguales, para devolver o reconocer nuestros derechos, no. Esta desconsideración es incompatible con el discurso de querer prestigiar y reconocer la profesión docente, porque no hay profesionales de primera y de segunda. Además, y tal y como dije en este mismo foro hace unos años, este Parlamento tiene una deuda con los docentes de la enseñanza concertada desde hace 32 años. Desde 1985 el profesorado en pago delegado tiene reconocido su derecho a la equiparación salarial con sus homólogos de la función pública y desde entonces este Congreso no ha cumplido con ese compromiso, perpetuando las diferencias en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado. 32 años igual les parece poco, a nosotros les aseguro que no.

La insuficiencia de financiación supone un número de profesores por aula sustancialmente inferior al de los centros públicos; un profesorado que trabaja más horas lectivas percibiendo menos salario; un personal de administración y servicios con salarios bajos porque no hay suficiente partida presupuestaria dedicada en el Módulo del Concierto; o que no se tomen medidas a favor de la jubilación anticipada y la renovación de los profesionales en el sector.

Que la enseñanza concertada sea barata no es la razón que justifica su necesaria existencia. Que sea barata es una discriminación y una injusticia. FSIE solo pide que se cumpla la ley y se garantice la gratuidad real del puesto escolar y se mejoren las condiciones laborales de docentes y no docentes que prestan sus servicios en estos centros.

Como han podido escuchar, muchas son las cuestiones que he intentado transmitirles en esta breve intervención. Para facilitar su reflexión, se las entregaré por escrito junto con una documentación más amplia, y estaré encantado de explicárselas si así lo desean, y por supuesto, FSIE les tiende la mano para trabajar juntos y colaborar en la consecución de un objetivo tan fundamental para todos como el que hoy nos ocupa.

Señorías, muchas gracias por su atención.